Outlook

## NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO ANT-20249046

**Desde** Linda Katherine Rodriguez Lopez <linda.rodriguez@ant.gov.co>
**Fecha** Mar 17/09/2024 19:11
**Para** Astolfo Aramburo Vivas <astolfo.aramburo@ant.gov.co>
**CC** Anderson Martinez Vahos <anderson.martinez@ant.gov.co>; Adriana Jazmin Palacios Vega <adriana.palaciosv@ant.gov.co>
**CCO** Manuel Francisco Reyes Rodgers <manuel.reyesr@ant.gov.co>

Buenas Tardes,

Por medio me permito notificarle que ha sido designado para ejercer la función de supervisor del convenio ANT-20249046, suscrito el día 17/09/2024 entre AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS (PNUD) , dicha designación se estipuló dentro del estudio previo en el numeral 4.2 la "***4.2 Supervisor:*** *Por parte de la ANT, la supervisión será ejercida por el Director de Asuntos Étnicos. El Supervisor deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el Asociado, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al convenio.*" del mencionado convenio.

Así mismo, es menester aclarar que los documentos precontractuales pueden ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, en el sistema ORFEO y en físico en el archivo a cargo del proceso de Gestión Documental de la Entidad.

Con el recibo del presente correo se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordialmente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Agencia Nacional de Tierras
Ahora seremos @ant.gov.co

Linda Katherine Rodriguez Lopez
**Abogada contratista**
**del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual - Secretaría General**
**Correo:** linda.rodriguez@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 6 | Bogotá, Colombia.